



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

M(1304886

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ESTADO
SEMIFIJODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:
FOLIO TRÁMITE: SEM002954
Gobierno de Tlaquepaque

FECHA EXPEDICIÓN

09-febrero-2022

NOMBRE: VELAZQUEZ SAAVEDRA MATILDE
 UBICACIÓN: LAS TORRES
 COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA
 CALLE CRUCE 1: PATRIA
 CALLE CRUCE 2: CARLOS SALGADO
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

BOTANAS LONCHES Y JUGOS

FONDO 180 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 23

IMPORTE: \$393.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:09 a	A:	05:00:09 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:09 a	A:	05:00:09 p
MARTES	SI	DE:	10:00:09 a	A:	05:00:09 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:09 a	A:	05:00:09 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:09 a	A:	05:00:09 p						

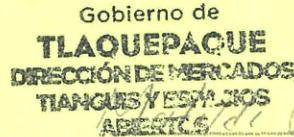
EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE

R.I. Alvarado

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

Tlaquepaque
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS*Alvarado Velázquez S.*

ACEPTO

VELAZQUEZ SAAVEDRA MATILDE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cañará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafina.
- El arrojamiento y vertimiento del puesto a tierra y pavimentación.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijangles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.